



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 14 de abril de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 412/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y los TAEs A-01-00009926-7 y A-01-00010626-3/2026 (acumulados); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los trámites administrativos de referencia, el Dr. Manuel Ignacio Izura, Titular del Observatorio de Políticas de la Jurisdicción de Trabajo en la CABA, solicita el pase interino de Natalia Mariel Pérez y Gustavo Martín Gonzalo De Urquieta al Observatorio a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 1174/2026, que Natalia Mariel Pérez reviste el cargo de Oficial en la Oficina de Enlace con FOFECMA, conforme Res. Presidencia N° 1053/2023. Se solicita su pase interino al Observatorio de Políticas de la Jurisdicción de Trabajo en la C.A.B.A., por el término de seis (6) meses y manteniendo su categoría de revista.

Que la Dra. María Victoria Ricápito, en su carácter de Secretaria Judicial de la Oficina de Enlace del CM CABA con el FOFECMA, presta conformidad con la presente propuesta.

Que por otra parte se informa que Gustavo Martín Gonzalo De Urquieta se encuentra designado en el cargo de Escribiente Primero en la Dirección General del Centro Mediación y Resolución Alternativa de Conflictos del CM, conforme Res. Presidencia N° 548/2024. Se solicita el pase interino al Observatorio de Políticas de la Jurisdicción de Trabajo en la C.A.B.A., por el término de seis (6) meses y manteniendo su categoría de revista.

Que el Dr. Daniel Fábregas, en su carácter de Director General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, presta su conformidad con la presente propuesta.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar el pase interino de Natalia Mariel Pérez (Legajo N° 7953) al Observatorio de Políticas de la Jurisdicción de Trabajo en la C.A.B.A, manteniendo su categoría de revista y por el término de seis (6) meses.

Art. 2°: Otorgar el pase interino de Gustavo Martín Gonzalo De Urquieta (Legajo N° 2037) al Observatorio de Políticas de la Jurisdicción de Trabajo en la C.A.B.A, manteniendo su categoría de revista y por el término de seis (6) meses.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Observatorio de Políticas de la Jurisdicción de Trabajo en la C.A.B.A, a la Oficina de Enlace del CM CABA con el FOFECMA, al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 412/2026